

010-24-1675

22 Dic 2016

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO, NÚMERO 010-24-1525 DE NOVIEMBRE 11 DE 2016 QUE ADOPTO EL REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACION, EL INIDICE DE INFORMACION CLASIFICADA Y RESERVADA, Y EL ESQUEMA DE PUBLICACION DE INFORMACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1712 de 2014 en su artículo 5, El Decreto Nacional 103 de 2015 en sus artículos 36, 38, 40 y 42, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 010-24-1525 del 11 de noviembre de 2016, se adoptó el Registro de Activos de información, el índice de información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información para generar una cultura de Transparencia y Legalidad en aras de motivar desempeños íntegros a través de una cultura de servicio al ciudadano, superando la cultura del secreto, mejorando la eficiencia y modernización de la gestión pública; potenciando la participación ciudadana para favorecer el control social respecto de los actos de la administración y así disminuir los riesgos de corrupción y fortalecer la democracia.

Que para la adopción y actualización del esquema de publicación "los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, implementarán mecanismo de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios en los procesos de adopción y actualización del esquema de publicación de información, con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y de establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas", indicado en el artículo 2.1.1.5.3.3 del Decreto 1081 de mayo de 2015.

Que en cumplimiento a lo anterior, se procedió de conformidad, efectuándose la consulta a los ciudadanos y/o usuarios, identificando la información que se puede publicar de manera proactiva con el fin de establecer los formatos alternativos que facilitaran la accesibilidad a poblaciones específicas.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Decreto No. 010-24-1525 de noviembre 11 de 2.016 en el sentido de incluir un considerando, del siguiente tenor: "Que para la adopción y actualización del esquema de publicación "los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, implementaron mecanismo de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios en los procesos de adopción y actualización del esquema de publicación de información, con el fin de identificar información a publicarse de manera proactiva estableciendo los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas", indicado en el artículo 2.1.1.5.3.3 del Decreto 1081 de mayo de 2015".

010-24-1675

22 Dic 2016

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el Artículo quinto del Decreto 010-24-1525 del 11 de noviembre de 2.016, el cual quedará así: "Publicar el registro de información, el índice de información clasificada y reservada y el esquema de publicación de la información de la Gobernación del Valle del Cauca, en su página web, previa socialización con la ciudadanía, interesados y usuarios de los procesos de adopción y actualización del esquema de publicación de información".

**ARTICULO TERCERO:** Las demás disposiciones del Decreto No. 010-24-1525, continúan vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** el presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Santiago de Cali, a los ( ) días del mes de Dic dos mil dieciséis (2016).

22

  
**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES,**  
Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Alexandra Hernandez Orozco – Abogada Contratista  
Revisó: Oscar Atilio Ordoñez Pérez - Jefe de la Oficina de Transparencia de la Gestión Pública  
V.B. Carlos Humberto Sánchez Llanos – Director Departamento Administrativo de Jurídica (E)